




ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



  
María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

  
Jonathan Aristí Ríos Ortez  
Cuarto Regidor Suplente

  
 Rosibel Arriaza   
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO CINCO:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veinte de junio de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, , para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** aprobación de compra de equipo informático a Sindicatura, **Punto Cinco:** acuerdo de Reposición de partidas de nacimiento **Punto Seis:** creación de Comité de turismo, **Punto Siete:** aprobación de perfil de la Unidad de Turismo y apertura de cuenta, **punto ocho:** aprobación de perfil de la unidad ambiental, **punto nueve:** aprobación de perfil de plan operativo de limpieza de Cacaopera y apertura de cuenta, **punto diez:** Priorizar perfil de Desarrollo productivo, **punto once:** compra de terreno en Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **punto doce:** priorizar compra de Inmueble en Caserío El Tablón, Cantón Agua Blanca, **punto trece:** Celebración del día del padre y del maestro, **punto catorce:** transporte para impartir talleres Kakawira, **punto quince:** Solicitud de repuestos de Policía Nacional Civil para vehículo, **punto dieciséis:** Refrigerios para clausura del Programa GREAT, en Centro Escolar del Caserío Los Fuentes del Cantón Sunsulaca, **punto diecisiete:** reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Presa, Cantón Estancia, **punto dieciocho:** Reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San José, **punto diecinueve:** renovación de contrato de fontaneros, **punto veinte:** Solicitud Club Deportivo San Juan, Cantón Agua Blanca, **punto veintiuno:** Solicitud de Ermita del Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, numero veintidós: adjudicaciones, **numero veintitrés:** adjudicaciones, **punto veinticuatro:** solicitud de transporte por tratamiento médico, **Punto cuatro,** ACUERDO NUMERO UNO; El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



confiere el Código Municipal, y a solicitud del señor Síndico Municipal, de un equipo informático, para uso de su unidad, este Concejo ACUERDA: **uno:** aprobar compra de equipo informático a la Unidad de Sindicatura, **dos:** autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la compra del equipo solicitado. **Punto cinco,** ACUERDO NUMERO DOS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de José Isabel Arriaza, María Purificación Arriaza, Santos Pastor Membreño, COMUNIQUESE. **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le confiere y de conformidad al artículo 4 numeral 4, y 30 numeral 14, este concejo ACUERDA: Crear el Comité Turístico Municipal el cual será conformado por la Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández y por Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Unidad de Turismo Elmer Alberto Saravia Diaz. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto "Perfil de Sub-proyecto de la unidad de turismo año dos mil dieciocho"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar el diseño técnico, en todo su contenido, el cual incluye descripción de proyecto, monto presupuestado, cronograma de ejecución de actividades del "Perfil de sub-proyecto de la unidad de turismo año dos mil dieciocho" **dos:** Aprobar el monto de ejecución de Perfil de sub-proyecto por un valor de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); **tres:** Desarrollar la fase de ejecución del sub-proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Turismo, para que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; **cuatro:** Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, **Cinco:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de cuenta corriente en **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera,** por el monto de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00), con el nombre del proyecto "Perfil de sub-proyecto de la unidad de turismo año dos mil dieciocho"; para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, alcalde municipal, [REDACTED], Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal, **seis:** Eróguese los Fondos de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera,** para la apertura de la cuenta antes mencionada. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 6, y habiendo recibido el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente año dos mil dieciocho, presentado por la Ingeniero Agrónomo Modesto Martínez Pérez, Encargado Unidad Ambiental, de esta municipalidad; en tal sentido este Concejo ACUERDA: Dar por aprobado el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente año dos mil dieciocho; el monto de ejecución de VEINTE MIL NOVECIENTO CUARENTA DOS 50/100 DOLARES (20,942.50), **Punto**



**nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 6, y habiendo recibido y revisado el Plan Operativo general de Limpieza de la Unidad de Medio Ambiente de julio a diciembre dos mil dieciocho, el cual está dentro del Plan Operativo de la Unidad Ambiental, presentado por el Ingeniero Agrónomo Modesto Martínez Pérez, Encargado Unidad Ambiental, de esta municipalidad; este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar el "Plan Operativo General de Limpieza del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán"; en todo su contenido el cual incluye descripción de plan, monto presupuestado y el cronograma de ejecución de actividades, **dos:** Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5,445.00 ); **tres:** Desarrollar la fase de ejecución del Plan por Administración, autorizando a la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; **cuatro:** Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, **Cinco:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de cuenta corriente en **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, por el monto de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00), con el nombre del "Plan Operativo General de Limpieza del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán"; para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, alcalde municipal, [REDACTED], [REDACTED], Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal. **Seis:** Eróguese los Fondos de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 1 , ACUERDA: **uno:** Priorizar el perfil " Desarrollo Productivo"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización del Perfil ante mencionado; **tres:** Financiar el perfil con Fondos FODES 75%, **cuatro:** Autorizar a Tesoria Municipal para que realice los pagos correspondientes, COMUNIQUESE, **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal considerando: **uno:** Que con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo municipal número trece de acta número veinticinco, se priorizó la compra de un inmueble, propiedad de Maribel Escobar Viuda de Ramos, Donatila Yamileth Ramos Escobar y Yanira Yamileth Ramos Escobar, para la construcción de una Cancha de Futbol en Caserío El Rodeo Cantón La Estancia del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con un área de **TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13,560.77.m<sup>2</sup>)**; solicitando al Ministerio de Hacienda, el apoyo técnico de un Perito Valuador, para establecer el precio de dicho inmueble; **dos:** Que con fecha diecinueve de febrero del presente año, se recibió del Ministerio de Hacienda el correspondiente Valúo, donde se determina el valúo para el inmueble en referencia, en la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (\$42,000.00)**; en tal sentido este Concejo en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, y 139, ACUERDA: **uno:** Autorizase la compra del inmueble actualmente propiedad de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



señora Maribel Escobar de Ramos, Donatila Yamileth Ramos Escobar y Yanira Yamileth Ramos Escobar, situado en Caserío El Rodeo, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con un área de **TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13,560.77.m<sup>2</sup>)**; por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 42,000.00)**; el cual será para la construcción de una Cancha de Futbol en Caserío El Rodeo Cantón La Estancia del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; **dos**: Delegase al señor Santos Albertin Villalta Cruz, Síndico Municipal, a efecto de que pueda comparecer ante un Notario de la República y firmar en representación de esta Municipalidad, la escritura de Compraventa del inmueble anteriormente expresado; **tres**: Financiar la compra del inmueble en referencia con fondos FODES 75%, **CERTIFIQUESE**, **Punto doce**: ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal con el fin de que el Caserío El Tablón, Cantón Agua Blanca, cuente con una cancha de futbol, ya que no cuenta con el inmueble necesario para tal fin, sin embargo el señor, manifiesta el interés de vender a esta Alcaldía un predio ubicado en una parte estratégica del Caserío, en tal sentido el Concejo Municipal valorando la necesidad de la adquisición de dicho inmueble, por unanimidad aprueba la compra del terreno en referencia, autorizando a: **uno**: Santos Albertin Villalta Cruz, en calidad de Síndico Municipal para que de inicio a los trámites legales correspondientes a fin de adquirir en concepto de compra el inmueble descrito, **dos**: José Lorenzo Argueta Canales, en calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a firmar Escritura de Compraventa, **COMUNIQUESE**. **Punto trece**: ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando que el diecisiete y el veintidós de junio es la Celebración del día del Padre y del maestro, y como un reconocimiento, este concejo ACUERDA: **uno**: Realizar celebración Municipal del día del padre y del maestro, **Punto catorce**: ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le confiere en su artículo 4 numeral 4, y considerando la solicitud de la Coordinadora del Comité de Desarrollo del Municipio (CODEM) señora María Luisa Fuentes de Claros y la Sindica Marta Alicia Potillo Argueta, en donde solicitan transporte para impartir talleres de Identidad Kakawira en el Municipio, este concejo ACUERDA: **uno**: dar por aprobada la solicitud del Comité de Desarrollo Municipal, **dos**: proporcionar transporte para impartir talleres de Identidad Kakawira, **Punto quince**: ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 31 numeral 8, y considerando la solicitud presentada por el Cabo José Rodolfo García Hernández, Jefe del Puesto de la Policía Nacional Civil de Cacaopera, quien solicita la prensa Cluth, Disco Cluth y valero Collarin, para reparar el vehículo Policial, placa Nacional EQ. 12-3293, asignado a esta unidad, este Concejo ACUERDA: **uno**: Aprobar la solicitud presentada por Cabo José Rodolfo García Hernández, Jefe del Puesto de la Policía Nacional Civil de Cacaopera; **dos**: se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice los trámite para la compra anteriormente relacionada, **tres**: se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo de la Cuenta de Fondos Propios. **Punto dieciseis**: ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando la solicitud presentada por el agente Armando Martínez López, Oficial GREAT sección de Prevención de Morazán, en la cual solicitan refrigerio, para realizar la Clausura del Programa GREAT



( Educación, Entrenamiento y Resistencia a las Pandillas) de alumnos del sexto, séptimo grado del Centro Escolar del Caserío Los Fuentes del Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, en tal sentido este Concejo ACUERDA: **uno:** aprobar la solicitud presentada el agente Armando Martínez López, Oficial GREAT sección de Prevención de Morazán Civil; **dos:** Facultase a la encargada Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice el trámite correspondiente, **tres:** se autorizar a la Tesorera Municipal realizar el pagos correspondiente de la cuenta de Fondos propios, **COMUNIQUESE, Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal La Paz en el Salvador (ADESCOLPE) de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal La Paz en el Salvador ( ADESCOLPE); quedando de la siguiente manera:

Presidente: Santos Dimas Martínez Ramírez  
Vice Presidente: Sotero Pérez Ortiz  
Secretario: Leoncio Martínez Luna  
Pro- secretaria: Gabina Pérez de Martínez  
Síndico: Nelson Ramos Barrera  
Tesorero: Tomas Pérez Hernández  
Por- Tesorera: Edit Mestanza Pérez  
Primer Vocal: Maria Brigida Ortiz Mestanza  
Segundo Vocal: José Martir Cortez Hernández  
Tercer Vocal: Marlenis Luna Ortiz. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Jos de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Barrio San José de esta Ciudad; quedando de la siguiente manera:

Presidente: Luis Magin Argueta  
Vice Presidenta: Sofia Argueta de Romero  
Secretaria: Santos de la Paz Ortiz Del Cid  
Pro- secretario: Santos Remigio Ramírez Martínez  
Tesorero: María Luisa Fuentes de Claros  
Por- Tesorera: María del Rosario Ortiz Luna  
Síndica: Ana Odilia Pérez de Pérez  
Primer Vocal: Virginia Ortiz de Pérez  
Segundo Vocal: Yanci Elizabeth Andrade de Ortiz  
Tercer Vocal: Andrés Corcino Luna  
Cuarto vocal: Miguel Chicas Ramírez  
Quinta vocal: Nely del Carme Ríos de Herrera. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto diecinueve:** ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, y considerando que a los fontaneros de fines de semana se les renovó contrato por dos meses, el cual finalizaba el treinta de junio del corriente año, en tal sentido este concejo ACUERDA: Renovar contratos, a los señores Santos Ovidio Ramírez Mestanza, como Fontanero, José Oscar Mendoza Fuentes, Encargado de boca toma, Noel Emeldo Ramírez, Encargado de Bombeo y mantenimiento de Agua, a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del mismo año, quienes devengarán un sueldo de ONCE 20/100DOLARES (\$11.20), por día trabajado menos los descuentos de renta, debiendo cumplir un horario de sábado, domingo, vacaciones y días feriados, COMUNIQUESE. **Punto veinte:** ACUERDO DIECISIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el señor José Epigmenio Pérez Pérez, del Club Deportivo San Juan del Cantón Agua Blanca, de esta jurisdicción; con el fin que esta Municipalidad les colabore con los premios para el equipo masculino y aparatos de sonido, para el día 23 de junio del corriente año, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el señor José Epigmenio Pérez Pérez, del Club Deportivo San Juan del Cantón Agua Blanca; **b).** Contribuir con cien dólares para premio para el torneo de futbol masculino, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para la erogación de dicho premio. **Punto veintiuno:** ACUERDO DIECIOCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el señor José Oscar Fuentes Amaya, miembro de la directiva de la ermita del Sagrado Corazón, del Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; con el fin que esta Municipalidad les colabore con el pago del Ministerio de Alabanza para amenizar la vigilia de las fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, con dos docenas de cohetes, una docena de mortero, una corona y cetro, juegos recreativos, piñatas, dulces y payaso, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el señor José Oscar Fuentes Amaya; **b).** Contribuir con cien dólares para el pago del Ministerio de Alabanza para la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, en Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca, dos docenas de cohetes, una docena de mortero, una corona y cetro, juegos recreativos, piñatas, dulces y payaso, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para la erogación de dicho premio. **Punto veintidós:** ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Reparación de Retroexcavadora 416D propiedad de esta Municipalidad a la empresa RAMATER/MADISAL S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 3,696.15. Servicio de Mantenimiento de Equipos informáticos, compras de Licencias y memorias USB a Open Solutions Systems por la cantidad total de \$ 924.00, compra e Instalación de Soplador para vehículo recolector de desechos sólidos a Star Motor por la Cantidad de \$ 50.76, la reparación de vehículo Mazda BT50 Placas N 4049 al señor Santos Simón Argueta Fuentes por la cantidad de \$ 75.80, los servicios de instalación de techo de glorieta de área complementaria de parque municipal y reparaciones de tapa sol y porton interno de mercado municipal a Hugo Alexander Luna Guevara por la cantidad de \$ 892.50. el Suministro de canal de lámina #26 para aguas lluvias instalado en intercambio municipal




del centro Histórico del municipio a Hugo Alexander Luna Guevara por la cantidad total \$ 330.00, el suministro de plantas para ornamento de parque central del municipio de Cacaopera a Rosa Cándida Galeas Alvarenga por la cantidad de \$ 300.00, suministro de accesorios de fontanería para el mantenimiento de sistema de agua potable administrado por la municipalidad a Los Hermanos SA de CV por la cantidad de \$ 799.25, Suministro de regalos y bolsas para los mismos celebración del día del maestro en el municipio el 28 de junio de 2018 al señor David Antonio Reyes Blanco \$ 679.22, suministro de transporte de Cacaopera a Lolotiquillo y viceversa de estudiantes que están siendo capacitados en Centro de Formación Profesional Agape, en proyectos vocacionales, correspondiente del 25 al 29 de junio de 2018 a la señora Ana Yesenia Gonzales Sánchez por la cantidad de \$ 55.56, suministro de dos pasteles para celebración del día del maestro de Cacaopera el 28 de junio de 2018 a la señora Sonia Elizabeth Maldonado Argueta por la cantidad de \$ 50.00, servicio de una hora y media de animación con Mariachi en actividad de celebración del día del maestro de Cacaopera el 28 de junio de 2018 al señor Juan Ulises Romero Perla por la cantidad de \$ 166.67, el suministro de cohetes y bombas para fiestas patronales en diferentes comunidades del municipio de Cacaopera al señor Ciro Pérez Salamanca por la cantidad total de \$ 550.00, servicio animación y show como payaso en celebración del día del Maestro en Cacaopera al señor José Simeón Gonzales Ventura por la cantidad de \$ 55.56, servicios de animación y manejo de sonido en celebración del día del maestro en Cacaopera el 28 de junio de 2018 al señor Henan Abdiel Fuentes Argueta por la cantidad de \$ 60.00, **Punto veintitrés:** ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar los servicios el servicio de una hora y media de animación con Mariachi en actividad de celebración del día del maestro de Cacaopera el 28 de junio de 2018 al señor Juan Ulises Romero Perla por la cantidad de \$ 166.67, el suministro de regalos y bolsas para los mismos en la celebración del día del maestro en el municipio de Cacaopera el 28 de junio de 2018 al señor David Antonio Reyes Blanco por la cantidad total de \$ 679.50, suministro de dos pasteles para celebración del día del maestro de Cacaopera el 28 de junio de 2018 a la señora Sonia Elizabeth Maldonado Argueta por la cantidad total de \$ 50.00, servicio de animación y show como payaso en celebración del día del Maestro en Cacaopera el 28/06/2018 al señor , José Simeón Gonzales Ventura por la cantidad de \$ 55.56, el servicios de animación y manejo de sonido en celebración del día del maestro en Cacaopera el 28 de junio de 2018 al señor Henan Abdiel Fuentes Argueta por la cantidad de \$ 60.00, suministro de dos uniformes deportivos para equipos de futbol de maestros del distrito de Cacaopera al señor Rómulo de Jesús Gómez Martínez por la cantidad de \$ 721.00, suministro de piñatas, dulces y materiales para la decoración en diferentes celebraciones festivas en el municipio de Cacaopera a la señora Noris Leticia Mata Flores por la cantidad de \$ 497.95, suministro de dos viajes de grava de seis metros cúbicos cada uno para centro escolar caserío Naranjera, Cantón Estancia del Municipio de Cacaopera al señor Pastor Ortiz Pérez por la cantidad total de \$ 500.00, **Punto veinticuatro:** ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el artículo 30 numeral 9, y considerando la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Salud Fátima Soraya Guandique Gaitan, recibida el 12 de junio de dos mil dieciocho, donde se le requiere a esta Municipalidad transporte de dos días a la semana martes y viernes por



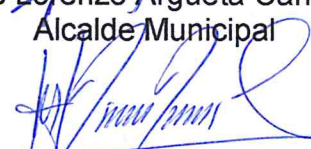
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



tratamiento de hemodiálisis, al Hospital San Juan de Dios, tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la directora de la Unidad de Salud, b) suministrar el transporte a la paciente los días solicitados, c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondiente para cubrir de transporte desde Cacaopera, a San Miguel. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


  
José Lorenzo Argueta Canales  
Alcalde Municipal

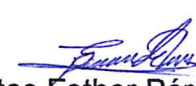
  
Santos Albertin Villalta Cruz  
Síndico Municipal

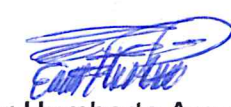
  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Primer Regidor Propietario

  
Santos Yoalmo Fuentes González  
Segundo Regidor Propietario

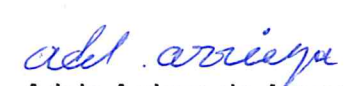
  
Daysi del Carmen Gómez de Martínez  
Tercera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Santos Esther Pérez de Ramírez  
Quinto Regidor Propietario

  
Ever Humberto Argueta Pérez  
Sexto Regidor Propietario

  
Valentín Guevara  
Primer Regidor Suplente

  
Adela Arriaza de Amaya  
Segunda Regidora Suplente

  
María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

  
Jonathan Aristí Ríos Ortez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Rosibel Arriaza  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO SEIS:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José